



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0574/09/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/3153

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de septiembre de 2023

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Septiembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0100/99/0438 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08032DPA001** ubicado en AV. SANTA BARBARA-BARRIO ESPAÑA S/N, CORREDOR INDUSTRIAL, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
polines, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 661.511 Metros cúbicos	20	4339	4358	26910405	26910424

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Fernanda Coera
10 oct. 23

MDR/SRU/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	PINO		
Existencia Final:	0.000	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 03/08/2022

Registro de salidas						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
	24625718	3891/3915	CANCELADA POR MAL LLEVADO			
02/02/2022	24625719	3892/3915	CONSTRUCTODO DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	EN TRAMITE	POLINES PINO	39.916
03/08/2022	24625720	3893/3915	MADERAS Y MATERIALES TAMPICO MIRAMAR, S.A. DE C.V.	EN TRAMITE	POLINES PINO	50.391
	24625721	3894/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625722	3895/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625723	3896/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625724	3897/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625725	3898/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625726	3899/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625727	3900/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625728	3901/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625729	3902/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625730	3903/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625731	3904/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625732	3905/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625733	3906/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625734	3907/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625735	3908/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625736	3909/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625737	3910/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625738	3911/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625739	3912/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625740	3913/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625741	3914/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
	24625742	3915/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO			
			AUTORIZACION DE LA GUIA DEL 3891 AL 3915			731.433
			CONSUMO DE LA GUIA DEL 3892 AL 3893			90.307
			SALDO POR CONSUMIR			641.126
			UN JUEGO ADICIONAL			
SE SOLICITA CANJE DE DOCUMENTACION POR VENCIMIENTO POR UN VOLUMEN DE 641.126 M ³ DE POLINES (PINO). CORRESPONDIENTE A LA BITACORA 08/DK-0549/11/21 DE FECHA 17/11/2021. SE ANEXA LAS COPIAS DE LAS SALIDAS, LOS JUEGOS COMPLETOS CANCELADOS Y COPIA DEL OFICIO DE VALIDACION						
Total						90.307
Coeficiente de transformacion obtenido						

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Folio de imprenta		Causa de cancelación	Folio de imprenta	Causa de cancelación
24625721	3894/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625722	3895/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625723	3896/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625724	3897/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625725	3898/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625726	3899/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625727	3900/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625728	3901/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625729	3902/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625730	3903/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625731	3904/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625732	3905/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625733	3906/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625734	3907/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625735	3908/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625736	3909/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625737	3910/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625738	3911/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625739	3912/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625740	3913/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		
24625741	3914/3915	CANCELADA POR VENCIMIENTO		